

**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente agenda:

**Primero:** Conocer y aprobar la propuesta de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0001**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias.

**Segundo:** Turno libre.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **primer punto** de la agenda se va a conocer y aprobar la propuesta de realizar Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0001**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias, a fin de que la misma sea realizada en tiempo oportuno. En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Que en fecha 22 de marzo de 2022, el señor Leonel H. Tanguí Acosta, Director Administrativo solicita al Director de Gabinete Ministerial, la aprobación para iniciar el proceso de Adquisición de Combustible, por el período de un año.

Que en fecha 24 de marzo de 2022, mediante comunicación núm. M-MIP-00250-2022, el señor Ministro, remite al Director Administrativo, la aprobación para iniciar el proceso de Adquisición de Combustibles para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias, por un período de un año, por el monto *cincuenta millones de pesos dominicanos 00/100 (RD\$50,000,000.00)*.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Handwritten notes in the bottom right corner, oriented vertically:  
Handwritten: 25/4/22  
Handwritten: 4:10 AM  
Handwritten: Monday  
Handwritten: 29/3/22  
Handwritten: 10:16 AM

**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de según se evidencia en la certificación de apropiación *cincuenta millones pesos dominicanos con 00/100 (50,000,000.00)*, presupuestaria de fecha 31 de marzo de 2022

Que en fecha 19 de mayo de 2022, la Encargada de Compras remite al Director Jurídico, el expediente del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0001**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias, a los fines de proceder con la elaboración del Dictamen Jurídico.

Que en fecha 19 de mayo de 2022, el Director Jurídico emitió el Dictamen Jurídico, en el que expresa su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos para el procedimiento de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la "*Adquisición Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias*", declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

Que en fecha 24 de mayo de 2022, la Encargada de Compras solicita al Comité de Compras y Contrataciones, el Acta de Inicio del proceso núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0001**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias.

Que en fecha 10/6/2022, mediante Acta núm. 0022-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-LPN-2022-0001**, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias.

En atención a las observaciones, efectuadas por la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico de fecha 14/7/2022, en el cual realiza correcciones al mismo, el Departamento de Compras y Contrataciones del MIP, ha sometido al comité las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas, en lo referente al 2.16 (pág. 33). **Sobre el Formulario SNCC.F.033**; los cuales se leerán como se establecerá en la primera resolución de la presente acta.





**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, con el voto unánime de todos sus miembros presentes, decidió:

**Primera Resolución:**

*Aprueba la Ira Enmienda al Término de Referencia del procedimiento de selección, para el proceso Núm. MIP-CCC-LPN-2022-0001, para la Adquisición Combustible, para ser utilizados por el Ministerio de Interior y Policía, para que sea de la forma siguiente:*

**2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.**

- A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33),** presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2) fotocopias simples (una de las copias en un CD O Memoria USB) debidamente identificadas en la portada, como “COPIA”.** El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de la República Dominicana, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos,** la cual debe ser emitida mediante Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá ser incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*Toda la documentación requerida debe ser presentada en Sobre cerrado con el nombre de “Sobre B” en un (1) original y dos (2) copias. Los documentos deben estar encuadernados por separado, un original y sus respectivas copias debidamente identificadas. Los documentos encuadernados deben estar organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado.*

*El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:*

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

*(Sello Social)*

*Firma del Representante Legal*

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: MIP-CCC-LPN-2022-0001**

**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 AM DEL DÍA 05/09/2022.**

**Las Ofertas deberán ser presentadas preferiblemente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), y en caso de no utilizar este formato, debe contener toda la información requerida en el mismo.**

*La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.*

*El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.*

*Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.*

*Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.*





**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se autodescalifica para ser adjudicatario.*

*A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.*

*En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.*

*La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.*

*Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.***

*En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado **CONFORME** en el proceso de evaluación técnica.*

*Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**INTERIOR Y POLICÍA**

**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

*precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.*

*El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, indicando aparte pero en el mismo formulario el descuento (porcentual) ofrecido para cada Ítem.*

*Si el oferente presenta una reducción del precio del combustible en su oferta económica, dicha reducción o descuento debe expresarse en términos porcentuales (la oferta de reducción o descuento porcentual se mantendrá durante la vigencia del contrato).*

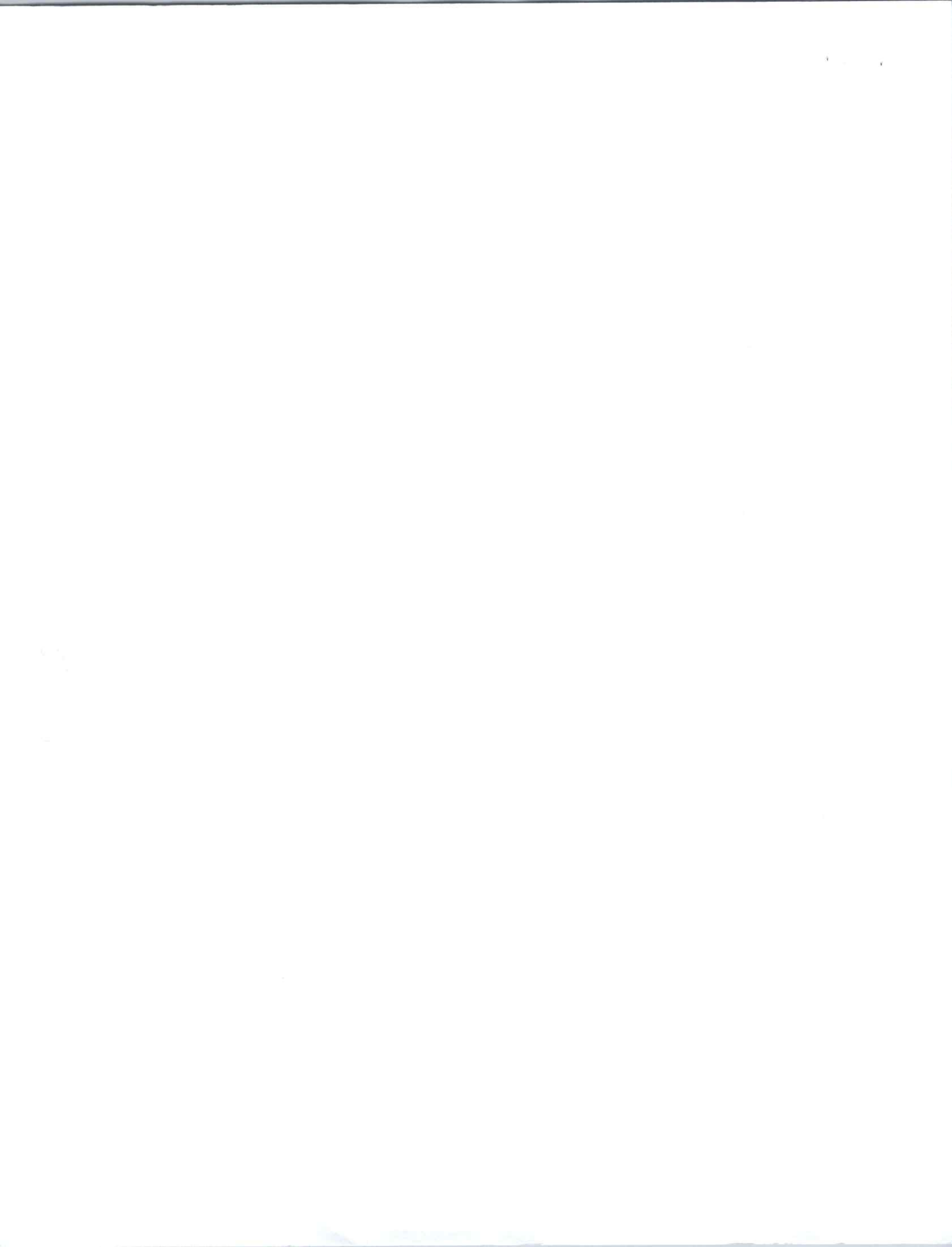
**Segunda Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP publicar la 1ra Enmienda al Término de Referencia del proceso núm. MIP-CCC-LPN-2022-0001, para la Adquisición de Combustible para ser utilizado por el Ministerio de Interior y Policía y sus dependencias.*

**Tercera Resolución:**

*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**INTERIOR Y POLICÍA**

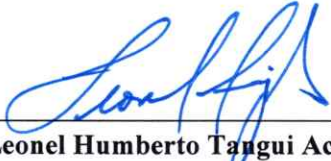
**Acta Núm. 0042-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía  
(MIP)**

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

  
**Fernando Nolberto Gómez**  
Viceministro de Interior y Policía  
para asuntos de Convivencia Ciudadana  
y Presidente del Comité de Compras,  
en representación de la máxima autoridad



  
**Ramón Enrique Amparo Paulino**  
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité

  
**Leonel Humberto Tanguí Acosta**  
Director Administrativo

  
**Luis Pimentel**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**Francisca Solano**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

